

ÁREA DE COMPETICIÓN Y ORGANIZACIONES

CIRCULAR Nº:135/2021

- A la Junta Directiva y Comisión Delegada
- A las Federaciones Territoriales
- A todos los Clubes
- A los atletas, delegados y entrenadores participantes

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL Campeonato de España de Clubes Division de Honor y Primera División 15 y 16 de mayo de 2021

En relación con la celebración del Campeonato de España de Clubes Division de Honor y Primera División a disputarse en varias sedes el día 15 y 16 de mayo de 2021 y las medidas adoptadas por el Gobierno de España y las diferentes Comunidades Autónomas, recordamos que será de aplicación el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021, elaborado por el Consejo Superior de Deportes.”

La RFEA considera que, hasta el momento, las normativas sanitarias vigentes en las diferentes comunidades autónomas donde se disputan los encuentros (Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y el País Vasco), no impiden la celebración de esta competición de COAE.

1. Que, conforme al criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se permite la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal .
2. Qué, en estos momentos, la RFEA no tiene conocimiento que, en las diferentes comunidades autónomas donde se disputan los encuentros, exista restricción de accesos o de movimiento en su territorio para participar en COAE.
3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicable, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.
4. En cualquier caso, la RFEA va a emitir un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridades públicas dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.
5. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “*Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional*”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “*La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA*” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.
7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.
8. Que la RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

Principio de “autorresponsabilidad” y “voluntariedad”.

Los protocolos y las reglas básicas que se derivan de los mismos están sustentados en el principio de “autorresponsabilidad”.

La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la competición es individual, siendo el deber de RFEA la supervisión de su cumplimiento y de esta o de los clubes según proceda su aplicación, debiendo extenderse la necesidad/obligación de control a organizadores, clubes y entidades participantes pertenecientes a los diferentes colectivos o estamentos.

Además de considerarse una obligación esencial, debemos incluir dentro del principio de “autorresponsabilidad” la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección de la COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en entrenamientos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectada.

Por supuesto, nunca acudir a la competición si se tienen sospechas de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo hasta que se reciba autorización médica por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a los entrenamientos y/o a los encuentros o competiciones.

En el deporte de competición la distancia mínima social no se da, ni puede darse y esto implica un riesgo de contagio mayor, que es asumido voluntaria y libremente por los participantes en la competición.

Compromisos de las personas y entidades participantes en la competición pertenecientes a los diferentes colectivos o estamentos:

- Cumplir todas las medidas necesarias que se contienen en el “*Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional*” y “*La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA*”.
- Cumplir de forma estricta todas las medidas que sean dictadas por las autoridades sanitarias; y, en especial, en los casos relacionados con posibles casos de contagio, sintomatología, contacto estrecho, etcétera que requieran de aislamiento, sometimiento a test, facilitar información para rastreos, u otras medidas establecidas por los profesionales de la medicina.
- Firmar el documento (los atletas los tienen aceptado a través de sus licencias) en el que se comprometan a cumplir la totalidad de medidas que se encuentren previstas en el protocolo establecido al efecto y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo existente que cada persona deba asumir.

- Los delegados/as, representantes y entrenadores/as, también deben asumir la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir, a todos los miembros de sus delegaciones y atletas, las medidas establecidas en los protocolos, así como, colaborar en todo lo posible con la organización para la celebración segura y exitosa de la competición.

Por lo tanto, el objetivo de la aplicación de todos los protocolos y medidas adoptadas es fomentar un comportamiento responsable de todos los participantes y personas de la organización que estén involucrados en el Campeonato de España de Clubes División de Honor y Primera División a celebrar los días 15 y 16 de mayo de 2021 en las diferentes sedes, al objeto de minimizar cualquier posible riesgo de contagio durante su celebración.

Todas las medidas de prevención y mitigación están alineadas y estarán supeditadas a los protocolos, medidas y directrices de obligado cumplimiento establecidas por las autoridades sanitarias, así como, otras recomendaciones establecidas por el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos de cada sede, así como, la dirección de la instalación.

- Nota: El contenido de este documento quedará en cualquier caso condicionado a la evolución de la pandemia, pudiendo en consecuencia sufrir cambios en los próximos días en base a las decisiones que se adopten respecto a la evolución de la pandemia.

Recomendaciones RFEA fuera de la instalación:

La RFEA ha establecido como carácter general pero no exclusivo las siguientes recomendaciones para aplicar fuera de la instalación de competición:

- Se recomienda extremar todas las precauciones y cumplir estrictamente en cada momento los protocolos y marcos normativos establecidos en la Comunidad Autónoma por las autoridades competentes.
- Prestar especial atención en el cumplimiento de estos protocolos en los viajes, desplazamientos, alojamientos y puntos de encuentro social.
- Siempre que sea posible, se recomienda evitar las pernoctaciones.
- Evitar en lo posible reuniones o encuentros tanto dentro como fuera de los hoteles, en ningún caso esas reuniones pueden exceder el número de personas previsto en las restricciones de la Comunidad Autónoma

Obligaciones dentro de la instalación:

- Solo se permitirá la entrada a la instalación a las personas acreditadas únicamente en el momento establecido por la organización.
- La competición se celebrará sin la asistencia de público.
- Todas las personas acreditadas están obligadas en todo momento a cumplir los protocolos y medidas establecidas por la organización, así como a seguir todas las indicaciones que establezca ésta.
- El no cumplimiento de los protocolos o las indicaciones supondrá la retirada inmediata de la acreditación y el abandono de la instalación. En el caso de los deportistas, y según lo establecido en el Protocolo para la vuelta a las competiciones del CSD, el incumplimiento podrá suponer la descalificación de la competición.
- En cumplimiento de las restricciones y medidas aplicadas, una vez finalizada la competición se deberá abandonar la instalación.
- Es de obligado cumplimiento mantener la distancia de seguridad y el uso de mascarilla en todo momento, incluyendo la realización de fotos dentro del estadio. Por lo tanto, no está permitido el contacto entre personas mientras se permanezca en el estadio de competición.
- Para acceder a la instalación será imprescindible venir provisto de mascarilla quirúrgica o FFP2, no permitiéndose el acceso con mascarillas de tela.

La RFEA quiere informar que tomando en cuenta de las circunstancias actuales, la celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia de la Covid-19 en los próximos días, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades, autonómicas, nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

En caso de que la RFEA por causas ajenas a su voluntad se vea obligada a cancelar la competición, ésta no se hace responsable en ningún caso de los costes en los que hayan podido incurrir los participantes por su participación en la competición.

Madrid, 12 de mayo de 2021

VºBº
SECRETARIA GENERAL

Carlota Castrejana
(en el original)

DIRECTOR COMPETICIONES Y ORGANIZACIONES

Luis Saladie
(en el original)

DIRECTOR DE COMPETICIÓN

Anacleto Jimenez
(en el original)

CLAUSULA DE GÉNERO La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.